

Se eliminará la cédula azul como requisito para conducir un auto ajeno y la verde no tendrá fecha de vencimiento: Todos los detalles

03/05/2024



La simplificación de requisitos y trámites para la adquisición y registración de un automóvil fue una de las promesas de campaña que se plasmaron en el contenido del **DNU del 21 de diciembre**.

Este viernes, el **Ministerio de Justicia de la Nación**, informó cambios, aunque la conformación de un Registro Nacional del Automotor único, simple, digital y accesible todavía no es una realidad.

Entre estas decisiones, hay una que tiene un impacto inmediato tanto en costo como en burocracia para los usuarios, es que se

eliminará la **cédula azul** y la de la fecha de caducidad de la cédula del automotor, comúnmente conocida como **cédula verde**

El texto de la comunicación dice lo siguiente:

- Se eliminará la “cédula azul”: A partir de mayo, cualquier persona podrá circular dentro del territorio de la República Argentina con la sola exhibición –física o digital– de la cédula verde del titular del automóvil.
- Se eliminará el vencimiento de todas las “cédulas verdes”.

La **cédula verde** es el documento que certifica la **vinculación entre un vehículo y su propietario**. En ella figuran la identidad y domicilio del titular y los datos de completos del automóvil incluyendo dominio (patente), marca, modelo, tipo y dos datos fundamentales como son los números de chasis y motor.

Hasta ahora, las cédulas verdes **tenían fecha de vencimiento de un año** respecto a la fecha en que se hizo la inscripción del nuevo titular. Sin embargo, esa fecha de vencimiento no impedía el uso por parte del propietario inscripto como tal. En cambio, cualquier otra persona podía conducir el vehículo aún no siendo titular mientras la cédula verde no estuviera vencida. Una vez que había caducado esa vigencia, la única forma legal de permitir que un tercero condujera un vehículo, era a través de **otro documento, el cual fue llamado cédula azul**. Esto ahora no sucederá más, la cédula verde no vence y sólo deberá ser reemplazada cuando se cambie la titularidad de un automóvil.

✘ Aunque hoy es un documento celeste y blanco, la cédula verde debe su nombre al diseño que tuvo históricamente. Tenía fecha de vencimiento que no era válida para el titular pero sí para terceros

Al eliminarse el vencimiento de la cédula verde, automáticamente **pierde parte de su valor la cédula azul**, ya que cualquier persona podrá conducir un vehículo que no está a su nombre. Sin embargo, y aunque de este mismo modo funciona en otros países desarrollados como **Estados Unidos**, habrá que esperar para ver cómo se reglamentan estas decisiones, ya que **ante un el robo de un automóvil**, por ejemplo, si quién sustrae la unidad también tiene en su poder la cédula verde, no habrá motivo para impedir que circule con un vehículo que no es de su propiedad.

Siempre pendiente de las cuentas de la **red X (exTwitter)**, el Presidente de la Nación, **Javier Milei**, repostó este mediodía un mensaje de **Javiel Lanari**, Subsecretario de Prensa de Presidencia de la Nación, en el que el funcionario escribió que “la eliminación del 40% de los registros del automotor reduce costos y elimina trámites. Ataca directamente a una de las grandes cajas de la política. Se facilita la compra-venta de autos con menos burocracia. **Un curro menos!**”.

Minutos después, el mismo funcionario hizo dos posts adicionales al respecto en los que mencionó que “nunca **nadie se animó a tocar los registros del automotor**. De ahora en más comprar o vender un auto será como en el resto del mundo. Fácil, barato y rápido. Sin curros, ni ventanillas, ni negociados...”.

El último mensaje de Lanari expuso que “la vigencia de los Registros del Automotor evidencia el **nivel de atraso (y de curros)** que tiene la Argentina. Nadie puede defender este sistema nefasto. Solo aquellos que se enriquecen complicándole la vida a la gente...”

Según la comunicación oficial del **Ministerio de Justicia**, a partir de este momento, **se inicia la segunda etapa de la auditoría**, que tendrá por objetivo revisar el contrato general de administración de los Registros Automotor, acelerar la digitalización y transformación del proceso, y bajar

fuertemente los costos de transferencias y/o patentamientos.

Fuente: Infobae